

# **ACTA**

TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN: TERCERA

**FECHA DE CELEBRACIÓN**: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NÚMERO DE ACTA: ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de septiembre del 2022 dos mil veintidós, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en la calle Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán; Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; Lic. Jorge Pérez Zavala, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Lic. Ulices Robles de la Rosa, Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán; así mismo mediante asistencia vía remota los CC. Lic. Moisés Salas Ballesteros, Titular de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán y Lic. Geovanni Daniel Cervantes García, Titular de la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán, igualmente estando presente la Mtra. Ana María Vargas Vélez, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la Tercerà Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Organo de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 de los Lineamientos que regulan el Funçionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma.

#### Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal. A fin de dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaria Ejecutiva del mismo Sistema, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, luego de informar que la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva. Enseguida, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, instruyó a la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica realizara el pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal. Acto continuo, la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, previo a realizar el pase de lista de asistencia, dio cuenta del oficio número IMAIP/PRESIDENCIA/AMM/054/2022 fechado el 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veintidós y signado en esta misma fecha, suscrito por el Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

| INTEGRANTES DEL COMITE COORDINADOR Y ORGANO DE GOBIERNO   | ASISTENCIA |
|---|------------|
| Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno. | Presente   |
| C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda<br>Auditor Superior de Michoacán.  | Presente   |
| <b>Dr. Alejandro Carrillo Ochoa</b> Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.  | Presente   |
| Lic. Azucena Marín Correa<br>Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.   | Ausente    |
| Lic. Jorge Pérez Zavala  Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.                    | Presente   |
| Mtro. Abraham Montes Magaña Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.   | Presente   |
| Mtro. J. Jesús Sierra Arias<br>Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del<br>Estado de Michoacán.                                  | Ausente    |







ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

Lic. Ulices Robles de la Rosa

Contralor Interno del Ayuntamiento de Tuzantla, Michoacán.

Presente

Lic. Moisés Salas Ballesteros

Contralor Interno del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán.

Presente vía remota Plataforma zoom

Lic. Geovanni Daniel Cervantes García

Contralor Interno del Ayuntamiento de Briseñas, Michoacán.

Presente vía remota Plataforma zoom

A continuación, atendiendo a que se encontraron presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta de estos Órganos, declaró la existencia de quórum legal para sesionar de conformidad con los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y 25 de los Lineamientos que regulan el funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutivo del mismo Sistema, declarando válidamente el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema convocada para la fecha mencionada.

- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Segundo Punto del Orden del Día, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la propuesta del Orden del Día; quien procedió a la lectura del siguiente Orden del Día:
  - 1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
  - 2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso.
  - 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las Actas identificadas con los números ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022 y ACT-SEA-CC-EXT-02/2022 correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 14 de junio de 2022; y a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 6 de julio de 2022, respectivamente.
  - 4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Recomendación no Vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que provean a los Órganos Internos de Control de la estructura orgánica correspondiente a fin de que cuenten con







ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

las autoridades investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, de conformidad a las atribuciones que confieren los artículos 8, fracción XI y 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se implementa la Mesa de Consulta Electrónica denominada "ConsultaSEA", para los servidores públicos de Órganos Internos de Control Municipales y de las Instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que ejerzan funciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control interno, transparencia, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo de Ocampo, y 18, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

- 7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el Ejercicio Fiscal 2023; plantilla de personal, salarios y honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 56, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo y 18, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 8. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo Administrativo por el cual el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, autoriza modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo; 13 y 36, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y 15, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 9. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al trimestre abril-junio del Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría.





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

10. Presentación del Informe semestral que presenta la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad al artículo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada/ Secretaría.

#### 11. Asuntos Generales

a) Comunicación de la recepción del oficio LXXV/CIASM/007/07/2022, fechado el 6 de julio de 2022, por medio del cual la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, del Congreso del Estado, remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

A continuación, concluida la lectura, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración de los presentes, el Orden del Día propuesto. No existiendo observaciones o comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente. Atendiendo la instrucción se consultó a los miembros del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno si estaban de acuerdo con el Proyecto del Orden del Día propuesto, lo manifestaran de manera económica. Habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo número: ACT-SEA-CC-OG-ORD-13/09/2022.01 Se aprueba el Orden del Día, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema.

3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, de las Actas identificadas con los números ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2022 y ACT-SEA-CC-OG-EXT-02/2022, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 14 de junio de 2022 y a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité Coordinador el 06 de julio de 2022, respectivamente. En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, habiendo sido dispensada la lectura, puso a consideración el contenido de las actas, y solicitó si algún integrante deseaba hacer alguna observación o corrección a









ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Recomendación no Vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que provean a los Órganos Internos de Control de la estructura orgánica correspondiente a fin de que cuenten con las autoridades investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, de conformidad a las atribuciones que confieren los artículos 8, fracción XI y 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Para dar cumplimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador, señaló que de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, que el presente asunto, así como el referido en el punto 5 del Orden del Día, son competencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y en esa calidad se abordaría su conocimiento. Toda vez que fue dispensada la lectura del proyecto de Recomendación no Vinculante, se puso a consideración de los integrantes, por lo que se solicitó si tenían alguna observación o comentario lo manifestaran. En uso de la voz la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, intervino para informar al Comité Coordinador la recepción de información del titular del Órgano Interno de Control de Ixtlán, por lo que sería incluida en el proyecto. ------

Enseguida, solicitó el uso de la voz, el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, quien señaló que en el transcurso de las auditorías que la propia Auditoría ha realizado a los Ayuntamientos, han visto que la mayoría de las Contralorías municipales carecen de estructura; por lo que la recomendación no vinculante propuesta en este momento era importante ya que posteriormente podía tratarse de una observación administrativa grave o no grave, debido a que actualmente se estaban enviando todos aquellos







ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

procesos administrativos no graves, mas no se conocía el tiempo en el que serían tramitados y el cómo están tramitando las Contralorías municipales los casos graves, y como los están remitiendo a los Tribunales o en su caso a la Fiscalía. Agregó que todas esas situaciones pueden conllevar a serias responsabilidades no nada más a los Órganos Internos de Control de los Municipios, sino también de todos los entes, particularmente convertirse en un problema muy grave para los Contralores; por lo que destacó la importancia de aprobar las Recomendación no Vinculante. Consideró que se debía tener cercanía no nada más con los Contralores Municipales sino también con los Alcaldes, para que los mismos pudieran incluir en su presupuesto partidas correspondientes y el aumento de las estructuras de las Contralorías; y que esto debería tratarse en la mesa para que a través del Sistema Estatal Anticorrupción se pudieran apoyar, más allá de los cursos y capacitaciones; y que contaran con todo el respaldo de la Auditoría Superior así como de los integrantes del Sistema ya que en este período, las Contralorías Municipales habían sido electas de diferente manera.-------

Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-ORD-13/09/2022.03. Se aprueba la Recomendación no Vinculante que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, al Concejo Mayor de Cherán y diversos Ayuntamientos del Estado de Michoacán, para que provean a los Órganos Internos de Control de la estructura orgánica correspondiente, para que en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la capacidad presupuestal, atendiendo a los numerales 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 5 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo, se provea a sus respectivos Órganos Internos de Control de la estructura orgánica necesaria, a fin de que cuenten con las personas servidoras públicas que reúnan el perfil correspondiente, para el desempeño de las funciones de autoridad investigadora y substanciadora, respectivamente, como lo dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que haga del conocimiento la Recomendación no Vinculante al Concejo y Ayuntamientos a los que se dirige, a través de la o el Presiente Municipal; asimismo, le dé el seguimiento correspondiente y se informe a este Comité sobre sus





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

avances, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. Igualmente se instruye la publicación de la presente Recomendación no Vinculante en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se-implementa la Mesa de Consulta Electrónica denominada "ConsultaSEA", para los servidores públicos de Órganos Internos de Control Municipales y de las Instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que ejerzan funciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control interno, transparencia, así la fiscalización y control de los recursos públicos. En cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, la Presidenta Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, refirió que ese asunto se deriva del seguimiento al Acuerdo tomado por el Comité Coordinador en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidos. Agrego que es una buena práctica emanada del Comité Coordinador que permite poner en las manos de los servidores públicos una herramienta que les va a permitir intercambiar, disipar dudas y atender los temas sobre combate a la corrupción y/o faltas administrativas; además consideró que esta plataforma es una herramienta que también se deriva de los lineamientos de intercambio de información y coordinación, cuyo objetivo esencial del Sistema es que quienes integran el Sistema Estatal Anticorrupción logren establecer comunicación de manera coordinada. Coincidió con el Auditor en su participación, en el sentido de que existía la necesidad y compromiso del Comité Coordinador de ofrecer orientación a todo aquel servidor público que tuviera dudas, inquietudes o comentarios. Finalmente, precisó que en el proyecto se consideraron las observaciones que fueron vertidas en las mesas de análisis y en las reuniones que se llevaron a cabo con los enlaces institucionales. Enseguida, consultó a los integrantes si había alguna otra intervención en el tema. No siendo así, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación. En seguimiento a esa instrucción la Secretaria Técnica tomó la votación respectiva a cada uno de los miembros del Comité Coordinador. habiendo resultado aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-13/09/2022.04. Se aprueba el Acuerdo mediante el cual se implementa la Mesa de Consulta Electrónica denominada "ConsultaSEA", para los servidores públicos de Órganos Internos de Control Municipales y de las Instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que ejerzan funciones en materia de prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, control interno, transparencia, así la fiscalización y control de los

recursos públicos, en los términos del proyecto circulado. Realícense las actividades necesarias para la operación y funcionamiento de la Mesa de Consulta Electrónica y publíquese el presente acuerdo en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.-----

6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. En







ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

seguimiento al Sexto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que de conformidad a los lineamientos que regulan las Sesiones de estos Órganos, el presente asunto, así como los referidos en los puntos 7, 8, 9 y 10 del orden del día, son competencia del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por lo que en esa calidad se abordaría su conocimiento.

Enseguida, y en uso de la voz la Mtra. Ana María Vargas Vélez, señaló que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, 20, fracción I, 46 y 47 de la Ley de Entidades Paraestatales, 18, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la propia Secretaría Ejecutiva, se presenta el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio Fiscal 2023, el cual se encuentra elaborado considerando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, 96, 97 y 98 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental, se atiende a la metodología del marco lógico. De esta manera, dijo, là planeación atiende las funciones que la Secretaría Ejecutiva le confiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en cuanto Órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador para el cumplimiento de sus objetivos, así como a las funciones propias de operación y funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva como una entidad Paraestatal, por lo que se daba continuidad a los proyectos que se han venido considerando en ejercicios anteriores en cumplimiento a esa dualidad de funciones. De esta forma, expresó que, el Plan Anual se estructura en seis grandes proyectos: 1.- El funcionamiento del Secretariado del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; 2.- La operación eficaz de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como una entidad Pública, 3.- Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, 4.- Gestión para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, 5.-Consolidación de la Visibilidad del Sistema Estatal Anticorrupción, 6.- Fortalecimiento de los mecanismos de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; y derivado de estos proyectos, se contemplan seis componentes, veinte grandes actividades que engloban ciento cuarenta y nueve acciones genéricas, mismas que se describen detalladamente en el Proyecto. Asimismo, precisó que las actividades contenidas en el proyecto de Planeación se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, recientemente publicado, pero que sin embargo, está sujeto a la revisión por la Secretaría de Finanzas y Administración sobre la correcta alineación y revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados. Indicó que de aprobarse el proyecto, sería enviado a la Secretaría de Finanzas y Administración para la revisión correspondiente, por lo que si de esa revisión resultaran observaciones, solicitaba en estos momentos la anuencia del Órgano de Gobierno, para realizar los ajustes que correspondan con base en los resultados de dicha revisión. Finalizó refiriendo que el proyecto había sido circulado con la anticipación debida, quedando a las órdenes de los presentes en caso de alguna observación o comentario al respecto. Concluida la intervención, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Órgano de Gobierno, puso a consideración de los integrantes el proyecto y solicitó si había intervenciones se manifestaran. -----

En uso de la palabra, el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, preguntó cuáles han sido las mediciones que hemos tenido referente al Plan anterior y cómo nos han impactado todas las MIR con el Plan de Desarrollo, y señaló que ser la importante que se diera a conocer en qué estado se encuentra esa medición para este ejercicio







ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

En uso de la voz, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Órgano de Gobierno, señaló que de estimarlo conveniente en el punto del Orden del Día que hacía referencia a los Informes se podría solicitar a la Secretaria Técnica derivado de esta Sesión se hiciera un informe. Enseguida, la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, haciendo uso de la voz, señaló que la Secretaria Ejecutiva, como cada año, presentará al Órgano de Gobierno un Informe Anual de resultados de las actividades de la propia Secretaría; pero que además mes con mes se estaba dando cumplimiento con la Matriz de Indicadores para Resultados que fue aprobada, informándose mensualmente los avances a la Secretaría de Finanzas y Administración y agregó que de considerarlo, se podín poner a disposición de los presentes el dato de manera general sobre el porcentaje de avance que se lleva en el cumplimiento de las metas, con independencia de la elaboración del informe puntual en su momento. No habiendo más participaciones, la Presidenta Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, solicitó a la Secretaria Técnica, tomara la votación sobre el proyecto del Plan Anual de Trabajo. Cumpliendo la instrucción y luego de que la Secretaria Técnica consultó, en votación nominal, el sentido del voto, con la anuencia para realizar las modificaciones que procedieran resultado de la revisión que realizara la Secretaría de Finanzas y Administración; habiendo resultado aprobado por unanimidad de los presentes.----

7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para el Ejercicio Fiscal 2023; plantilla de personal, salarios y honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, que presenta la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 56, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo y 18, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Séptimo Punto del Orden del Día, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Órgano de Gobierno, concedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica a fin de hacer algunas precisiones con respecto a la propuesta que se somete a consideración.-------

2





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

En uso de la palabra, la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, informó que con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones y objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, conforme a las atribuciones que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo establece a sus Órganos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2023 que se presenta, se ha elaborado bajo los criterios, objetivos de racionalidad y austeridad acorde a las necesidades y proyectos para ordenar y priorizar las actividades institucionales tendientes a la operación y funcionamiento de la propia Secretaría Ejecutiva y a la realización de actividades como Órgano de apoyo Técnico al Comité Coordinador para el cumplimiento de sus objetivos y observando lo dispuesto en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; de esta manera, señaló, 🗫 proyecta un Presupuesto Global de \$21,400,184.00 veintiún millones, cuatrocientos mil ciento ochenta y cuatro pesos. Resaltó que en la propuesta global se considera un aumento del 3% adicional al que fue asignado para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós. Asimismo, mencionó que, en el Capítulo 1000 de Servicios Personales se consideraban los recursos para cubrir los salarios de la plantilla de personal de 24 veinticuatro personas, siendo 16 dieciséis de estructura y 8 ocho eventuales, conforme a los tabuladores del Poder Ejecutivo del Estado, que fueron publicados el 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Estado, tal como lo previene el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán. Agregó que también se considera un asimilable a salario. En relación con las prestaciones, señaló que se consideran únicamente las relativas a prima vacacional, aguinaldo, seguridad social y pensiones civiles, resaltando que se mantiene el número de personal en relación con el ejercicio 2022 dos mil veintidós. Asimismo, informó que en el Capítulo 2000 materiales y suministros se proyecta una cantidad de \$1,139,138.00 un millón, ciento treinta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos, considerándose estrictamente lo necesario para los insumos y suministros requeridos para la operación, mantenimiento y óptimo funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal así como para el desempeño de las actividades administrativas. En el Capítulo 3000 de Servicios Generales mencionó que entre los recursos que se consideran en este Capítulo son los requeridos para cubrir los honorarios de los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana de enero a diciembre de 2023 dos mil veintitrés de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y que el monto por concepto de honorarios para cada integrante era el aprobado por el Órgano de Gobierno en sesión del 17 diecisiete de septiembre del 2020 dos mil veinte; además se prevén en ese capítulo, los recursos para los servicios básicos como servicio de internet que se requiere para el funcionamiento de la Plataforma, la página de internet de la propia Secretaría Ejecutiva, capacitación y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto, siendo estos, proyectos estratégicos para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés; así como l∕os





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

Finalizada la intervención, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal. Presidenta del Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del escrito signado por el Magistrado J. Jesús Sierra Arias, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa e integrante del Comité Coordinador, mismo que fue recibido en el mismo día de la sesión a las 9:08 nueve horas con ocho minutos. En cumplimiento a la instrucción la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, dio lectura íntegra al escrito de referencia, mismo que a la letra dice: "En atención al correo electrónico recibido el pasado 06 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós, mediante el cual se convoca al suscrito en cuanto integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a la Tercera Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día 13 trece de septiembre del año en curso, y, toda vez que, por cuestiones personales me encuentro imposibilitado para acudir al desahogo de la Sesión Ordinaria, de así considerarlo, solicito se tome en cuenta lo siguiente: Respecto al punto 7 siete del Orden del Día, de manera genérica estoy a favor respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos proyectado para el Ejercicio Fiscal del año 2023 dos mil veintitrés, únicamente solicitando que a la partida de Servicios de Capacitación se le asigne un presupuesto aproximadamente de \$313,200.00 trescientos trece mil doscientos pesos, ello con base a la justificación siguiente: Como sabemos, a partir de las reformas constitucionales en materia de Combate a la Corrupción en el mes de mayo del año 2015 dos mil quince, se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. Con ese mismo objetivo, a finales de 2015 dos mil quince, se adicionó la Constitución de Michoacán en el artículo 109 ter, creando el Sistema Estatal Anticorrupción. Así, los Sistemas Anticorrupción surgen como parte de la solución para inhibir la Comisión de Actos de Corrupción a través de la Coordinación entre las autoridades que tienen en comendadas las funciones de prevención, detección y sanción de estas conductas. Para que esta coordinación cumpla con sus objetivos, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción creó la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como un Órgano de apoyo técnico del Comité, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones, además, tendrá a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal. Por lo que el Sistema Estatal Anticorrupción, al estar compuesto no solo por autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de Responsabilidades Administrativas y







ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

de Hechos de Corrupción, sino también por una estructura administrativa, nos encontramos obligados también a cumplir con los principios y políticas anticorrupción. Tal como se ha dicho en diversas ocasiones, en su mayoría las políticas y acciones para combatir la corrupción se centran en la detección y sanción, dejando de lado aquellas de prevención, de esta manera la ética y la integridad en el servicio público constituye una piedra angular para prevenír la comisión de actos de corrupción. De esta manera, la ética debemos entenderla como el conjunto de valores que rigen la conducta en función de lo que se considera bueno o malo, debido o indebido, enseñando cuáles son las acciones que hay que imitar y cuáles\hay que erradicar. En tanto que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos dice que la integridad pública se refiere a la alineación consistente con y el cumplimiento de los valores, principios y normas éticas compartidas para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público. Es por ello que a manera de ejemplo, propondo que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva -principalmentey aquellas instituciones que formen parte del Sistema Estatal Anticorrupción que así lo deseen. puedan obtener la Certificación de la Competencia Laboral para Gestionar un Sistema de Integridad en las organizaciones del Sector Público que otorga el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales por sus siglas (CONOCER) de lá Secretaría de Educación Pública. Esta certificación que otorga una Institución tercero, ajena al Sistema Anticorrupción, permitirá que se reconozca a los servidores públicos que en su quehacer realizan sus funciones de manera íntegra; pero también a largo plazo, permitirá que las propias Instituciones sean certificadas, siendo ejemplo para todas las autoridades de las buenas prácticas. Además que dicha certificación dotará de mayores conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes individuales para que los servidores públicos desarrollen su actividad laboral, a través de una interlocución y un diálogo permanente para que se desarrollen estándares de competencia y soluciones de capacitación, evaluación y certificación, que realmente tengan impacto en las actividades prioritarias, en este caso, sobre buenas prácticas en el servicio público, a través del reconocimiento a la integridad. Lo anterior, puede cumplirse a través de capacitaciones, a través de organizaciones no gubernamentales, que brinden capacitación, asesoría y acompañamiento para cumplir con el objetivo. En el caso particular, el Tribunal de Justicia Administrativa se encuentra en proceso de llevar a cabo dicha Certificación por lo que con base a lo explorado, considerando un grupo de dieciocho personas, se puede acceder a una beca del 40% cuarenta por ciento por lo que la inversión sería de \$10,000.00 diez mil pesos más I.V.A por persona. En tanto que la certificación individual se paga al CONOCER directamente y representa una inversión de \$5,000.00 cinço mil pesos más I.V.A., por persona, representando en total una inversión de \$313,200,00 trescientos trece mil doscientos pesos. Considero importante que esta certificación se lleve a cabo, la cual vendría a contribuir en la consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que las instituciones que formamos parte, así como los servidores públicos de manera particular, debemos crear un ambiente de confianza en la ciudadanía, recordando que la





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

Acto seguido, la Presidenta Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, puso a consideración de los presentes el proyecto de presupuesto, así como la propuesta de adición del Magistrado Sierra.

Intervino la **Mtra.** Ana María Vargas Vélez, Secretaría Técnica, para precisar que atendiendo a la propuesta realizada por el Magistrado Sierra Arias de incluir una adición al proyecto de presupuesto por la cantidad de \$315,000.00 trescientos quince mil pesos, a la partida de Servicios de Capacitación a Servidores Públicos, la partida interna referida contemplaría la cantidad de \$315,000.00 trescientos quince mil pesos, más \$20,000.00 veinte mil pesos que ya estaban considerados, siendo un total de \$335,000.00 trescientos treinta y cinco mil pesos a esa partida; en ese sentido, de así determinarse el Proyecto de Presupuesto ascendería a \$21,715,184.00 veintiún millones, setecientos quince mil, ciento ochenta y cuatro pesos. ------

En relación con la participación del Auditor Superior, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Órgano de Gobierno, puntualizó que es un pago para cada servidor público que la Dependencia determine certificar. Al respecto, el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, preguntó que entonces de cuántos servidores públicos del Sistema se trataría. En respuesta, la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Secretaría Técnica informó que, del escrito presentado por el Magistrado Sierra, se desprendía que la propuesta era considerando 18 personas de la Secretaría Ejecutiva. Sin embargo, la Secretaria precisó que la estructura de la Secretaría Ejecutiva considerando solo el personal de estructura, no eventuales, era de 16 dieciséis personas; por lo que de considerarse únicamente las 16





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

Sobre el tema, solicitó e hizo uso de la palabra el Dr. Alejandro Carrillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, quien manifestó su acuerdo en el tema, ya què expresó que es más económico prevenir que perseguir y que la profesionalización del personal tanto de la Secretaría Ejecutiva como de todo el personal que es parte de alguna de las Instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción era importante que se encontraran debidamente actualizados y con una profesionalización constante, continua y permanente. Propuso que se señalara una fecha para una sesión extraordinaria para este punto en específico, a fin de analizar algunos puntos, como ver la repercusión que tendría en el presupuesto y no solo dejarlo al personal del Sistema Estatal Anticorrupción, sino poder dejar algún pequeño porcentaje abierto, a fin de que, a propuesta de las Instituciones, incluir algún personal a la capacitación; analizar qué repercusión tendría de manera directa para poder ampliarlo sin que llegue a un tope presupuestal que pudiera tener un impacto mayor, pero si considerar al personal de otras de las Instituciones que integran el Sistema. De ahí, que reiteró su propuesta para que este punto del orden del día, y la propuesta del Magistrado Sierra, se analizara en una sesión extraordinaria para tomar la determinación, y saber el alcance de la certificación, para así estar en conocimiento de ello y con la información suficiente.

Al respecto, intervino el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, quien mencionó que coincidía con lo expresado por el Mtro. Alejandro Carillo Ochoa, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en que se diera a conocer el monto

Stands





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

En uso de la palabra, el **Mtro.** Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, coincidió en la importancia de ese tipo de capacitaciones que son nobles y sobre todo preventivas, como bien lo mencionaba el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, por lo que se sumaba a la propuesta sugerida por el **Mtro.** Alejandro Carillo **Ochoa**, en el sentido de que no solamente se considerara el recurso para los 16 dieciséis servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva, sino que se valorara y se hiciera una propuesta con la finalidad de determinar si entraría una o dos personas por cada miembro del Comité Coordinador, viendo la repercusión económica así como el impacto económico y lo que ello implicaría. Agregando que la Secretaría de Educación Pública es el único ente avalado para dar ese tipo de Certificaciones laborales. Finalizó su intervención señalando que en un tema tan noble como es la integridad pública, y como integrantes del Comité Coordinador, debían de sumarse a este tipo de proyectos, por lo que debía analizarse la consideración de alguna persona de los miembros del Comité.

8. Acuerdo administrativo por el cual el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, autoriza modificaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema. En cumplimiento al Octavo punto del Orden del Día, la Presidenta del Órgano de Gobierno, refirió que el









ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

presente asunto es competencia del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en términos de lo dispuesto en el artículo 55, fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, así como los artículos 13 y 36, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamenta del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo15, fracción V del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En ese sentido puso a consideración de los integrantes de la mesa el proyecto que había sido circulado con anticipación, el cual, refirió, había sido analizado en mesa de trabajo con los enlaces institucionales.

Al respecto, intervino el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, quien mencionó que las modificaciones al presupuesto era obligación determinar la aprobación por estar establecidas en la Ley, siendo no una situación de conocimiento sino de aprobación, misma que se debía pasar por dicha aprobación cada vez que se realizaran modificaciones o bien informar lo que se está haciendo de forma trimestral, o al cierre de cada ejercicio, de esa manera se debía seguir incluyendo en la orden del día; lo que dijo, debía puntualizarse para no incumplir ni caer en alguna observación precisamente y que como partes integrantes del Órgano de Gobierno no se hiciera alguna observación a los mismos integrantes. Finalmente, recalcó que esa acción no es opción, es obligación de conformidad con lo establecido en la Ley.

9. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al trimestre abril-junio del Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que presenta la Secretaria Técnica de dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XX del Estatuto Orgánico que rige a la mencionada Secretaría. En uso de la voz, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité Coordinador y

The same of the sa





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, sobre el ejercicio de los recursos presupuestales, el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán, refirió que en el ejercicio 2021, no se ejerció todo el recurso, por lo que debe preverse esa situación ya que se debe tener en cuenta que el recurso no puede guardarse si no está devengado o comprometido, y sólo en esos casos no debe regresarse a la Secretaría de Finanzas. De este modo, dijo, considerando que estamos en el mes de septiembre, debe preverse una proyección y que no se vaya a tener un sobre ejercicio, y que se piense que se puede ejercer en el siguiente ejercicio fiscal.

En uso de la voz la **Mtra.** Ana **María Vargas Vélez**, Secretaría Técnica, refirió que con el proyecto que se acaba de aprobar de modificaciones al presupuesto, tiene como finalidad hacer uso de los recursos económicos y poder utilizarlo en las diferentes actividades y de operaciones de la propia Secretaría Ejecutiva; sin embargo, dijo, que sí habrá recursos principalmente los correspondientes a los salarios y prestaciones de los Directores de la Secretaría Ejecutiva que será necesario reintegrar a la Secretaría de Finanzas, que en este año, como es de su conocimiento, se estarán iniciando los procesos de convocatoria pública para su designación y a partir del año 2023, la Secretaría Ejecutiva ya cuente con la estructura completa.







ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

Asuntos Generales: Comunicación 11. a) de recepción oficio LXXV/CIASM/007/07/2022, fechado el 6 de julio de 2022, por medio del cual\la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado, remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. Para dar cumplimiento al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal, Presidenta del Comité. Coordinador y Órgano de Gobierno, cedió el uso de la voz la Mtra. Ana María Vargas Vélez Secretaria Técnica. Quien en uso de la palabra informó al Comité Coordinador sobre la recepción del oficio por medio del cual, la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado, remitió como lo dispone la propia Ley de Fiscalización, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte. Al respecto, la Secretaria también refirió que en la planeación anual del propio Comité Coordinador hay una actividad que consiste en la revisión de este informe y hacer un análisis comparativo con el informe General Ejecutiva del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2019 dos mil diecinueve, para verificar la mayor recurrencia en las observaciones y que el Comité Coordinador tome la determinación correspondiente.---

Concluida la intervención de la Secretaria Técnica, y no habiendo intervenciones de los integrantes, la Presidenta declaró el siguiente acuerdo: ------

Acuerdo ACT-SEA-CC-OG-ORD-13/09/2022.010. El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción queda enterado de la recepción del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte, y se le instruye a la Secretaria Técnica su análisis para el efecto de la elaboración del documento técnico que fue previsto en la Planeación Anual del presente ejercicio.-------

af

STATES .





ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022

Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal

Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, del Comité Coordinador y Organo de Gobierno

Dr. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán

Lic. Jørge Pérez Zavala

Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado

Mtro. Abyaham Montes Magaña Comision do Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

L.C. Moisés Salas Ballesteros

Lic. Ulices Robles de la Rosa Contralor del Ayuntamiento de Indaparapeosistema e Contralor del Ayuntamiento de Tuzantla,

Michoacán

Michoacán

Mtra. Ana María Vargas Vélez

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-ORD-03/2022, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.